



MAT. : RECTIFICA ORDENANZA N°00004/2022 DE 28 DE OCTUBRE DEL 2022, QUE FIJA TEXTO ACTUALIZADO DE ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES.

LA PINTANA, 01/ 12/ 2022

ORDENANZA N°: 00005/2022

VISTO:

- 1.- La Ordenanza Municipal N°00004/2022 del 28 de octubre del 2022 que fija el Texto Actualizado de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales;
- 2.- Lo acordado en la Sesión Ordinaria N°47 de fecha 19 de octubre del 2022 y en la Sesión Extraordinaria N°16 del 28 de octubre del 2022, por el Concejo Municipal;
- 3.- La Ley 19799 Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma y su Reglamento;
- 4.- El Decreto Exento N°1001/63/2276 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba Protocolo del Gestor Documental Cero Papel;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 62 de la Ley 19880 establece las Base de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente: *"En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."*
- 2.- Que con posterioridad a la publicación de la Ordenanza Municipal N°00004/2022 de 28 de octubre del 2022 que fija el Texto Actualizado de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales, se ha constatado que existe un error de referencia en el artículo 7 de la misma: En dicho artículo se mencionan actividades que según ahí se señala, se encontrarían contempladas en el artículo 17 de esa Ordenanza, cuando en realidad corresponden al artículo 18 de la misma.
- 3.- Que resulta necesario efectuar la Rectificación del Texto, para una correcta interpretación de la citada Ordenanza.
- 4.- Que la Rectificación que se realiza no altera el fondo de lo aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 47 de fecha 19 de octubre del 2022 y en la Sesión Extraordinaria N°16 del 28 de octubre de 2022, por lo que no se requiere un nuevo pronunciamiento de ese Órgano Colegiado.

ORDENO:

ARTÍCULO PRIMERO:

RECTIFICASE el artículo 7 de la Ordenanza Local Municipal N°00004/2022 del 28 de octubre de 2022, que Fija el Texto actualizado de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales, en el siguiente sentido:

Donde dice:

ARTÍCULO 7.- Se pagarán los Derechos de Aseo por Actividades Temporales y se cobrarán en conjunto con el Permiso de la siguiente forma:

Para las actividades señaladas en el Artículo 17 con los siguientes números, por funcionamiento diario:

• Actividad 1	0,025 U.T.M.
• Actividad 2	0,07 U.T.M.
• Actividad 3 y 4	0,006 U.T.M.
• Actividad 5	0,14 U.T.M.
• Actividad 6	0,025 U.T.M.

• Actividad 7	0,05 U.T.M.
• Actividad 8	0,006 U.T.M.
• Actividad 13	0,006 U.T.M.
• Actividad 18	0,006 U.T.M.

Debe decir:

ARTÍCULO 7.- Se pagarán los Derechos de Aseo por Actividades Temporales y se cobrarán en conjunto con el Permiso de la siguiente forma:

Para las actividades señaladas en el **Artículo 18** con los siguientes números, por funcionamiento diario:

• Actividad 18.1	0,025 U.T.M.
• Actividad 18.2	0,07 U.T.M.
• Actividad 18.3 y 18.4	0,006 U.T.M.
• Actividad 18.5	0,14 U.T.M.
• Actividad 18.6	0,025 U.T.M.
• Actividad 18.7	0,05 U.T.M.
• Actividad 18.8	0,006 U.T.M.
• Actividad 18.13	0,006 U.T.M.
• Actividad 18.18	0,006 U.T.M.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Entiéndase incorporada la presente Rectificación a la Ordenanza Municipal N°00004/2022 de 28 de octubre del 2022 y rija conjuntamente con ella a partir del 01 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO:

Publíquese esta Ordenanza Rectificatoria conjuntamente con la Ordenanza Municipal N°00004/2022 del 28 de octubre del 2022, en la página web municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANGELA CRISTINA ALVEAR MORALES
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



CLAUDIA GERLENE PIZARRO PEÑA
Alcaldesa
Municipalidad De La Pintana

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00004/2022Ordenanza	28/10/2022

Distribución:

ALCALDIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
GABINETE ALCALDÍA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas Municipales
DIRECCIÓN DE CONTROL
ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO
Juzgado de Policía Local
Depto. de Salud
Depto. de Administración de Educación Municipal
SERV. OPERATIVOS GENERALES
DIRECCIÓN SEGURIDAD HUMANA
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
DIR. DE DESARROLLO DE LA NIÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://lapintana.ceropapel.cl/validar/?key=24784217&hash=ba967>